



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2008 incluye la medición de indicadores de desempeño determinados con base en el artículo 135 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativas al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento; a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Examinamos el Estado Comparativo de Flujo Operacional del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los correspondientes Balance General, Estado de Ingresos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Estado de Resultados, Estado de Deuda Pública, Estado de Variación en el Patrimonio y las notas a los estados financieros que se adjuntan respecto al ejercicio fiscal 2008, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del municipio de Calkiní, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Como se señala en las notas a los estados financieros, es política del H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y los gastos cuando se devengan.

Es responsabilidad de la administración del H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2008, aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 28 de enero de 2009; la elaboración y presentación de los estados financieros integrados a la Cuenta Pública y la información contenida en ellos; así como el establecimiento y mantenimiento de las políticas y procedimientos de control interno para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita, con base en nuestra revisión y fiscalización.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



La revisión fue realizada de acuerdo con las leyes aplicables y las normas y procedimientos de auditoría con la perspectiva de aplicación para el sector público, que indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo a las bases contables aplicables al municipio de Calkiní.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; asimismo, incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008, de la aplicación de los principios de contabilidad gubernamental y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Consecuentemente, en tiempo y forma, para cumplir con los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se dictamina:

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.

A.- INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE.

Al 31 de diciembre de 2008 la situación financiera del municipio es la siguiente:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



	2008		2007		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
ACTIVO						
Circulante	\$ 14,314,406	48.5	\$ 5,341,436	27.3	\$ 8,972,970	167.9
Fijo	<u>15,169,287</u>	<u>51.5</u>	<u>14,180,234</u>	<u>72.7</u>	<u>989,053</u>	6.9
Suma el Activo	<u>\$ 29,483,693</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 19,521,670</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 9,962,023</u>	51.0
PASIVO						
A corto plazo	\$ 1,784,362	6.4	\$ 2,169,542	11.1	\$ -385,180	17.7
PATRIMONIO						
Patrimonio	<u>27,699,331</u>	<u>93.6</u>	<u>17,352,128</u>	<u>88.9</u>	<u>10,347,203</u>	59.6
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$ 29,483,693</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 19,521,670</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 9,962,023</u>	51.0

B.- POSICIÓN FINANCIERA.

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto por la cantidad de \$12,530,044 (son: doce millones quinientos treinta mil cuarenta y cuatro pesos M.N.), refleja saldos al 31 de diciembre de 2008 por la cantidad de \$ 14,314,406 (son: catorce millones trescientos catorce mil cuatrocientos seis pesos M.N.) en activos a corto plazo, y por la cantidad de \$ 1,784,362 (son: un millón setecientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos M.N.) en pasivos a corto plazo.

C.- RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO.

Concepto	2008	2007
INGRESOS		
Saldo Inicial	\$ 3,171,894	\$ 4,764,803
Más:		
Ingresos Recaudados del Ejercicio	<u>161,153,022</u>	<u>124,412,573</u>
Ingresos Totales	\$ 164,324,916	\$ 129,177,376
EGRESOS		
Egresos del Ejercicio	<u>151,794,872</u>	<u>126,005,482</u>
RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO	<u>\$ 12,530,044</u>	<u>\$ 3,171,894</u>



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



D.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LEY DE INGRESOS.

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2008 del municipio de Calkiní fue publicada el 21 de diciembre de 2007, estimándose recaudar la cantidad de \$ 144,902,081 (son: ciento cuarenta y cuatro millones novecientos dos mil ochenta y un pesos M.N.); los ingresos recaudados del ejercicio fiscal 2008 ascendieron a la cantidad de \$ 161,153,022 (son: ciento sesenta y un millones ciento cincuenta y tres mil veintidós pesos M.N.).

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
	2008	2008	Importe	%
Impuestos	\$ 1,140,336	\$ 1,395,578	-\$ 255,242	18.2
Derechos	2,859,328	3,264,919	-405,591	12.4
Productos	1,434,101	364,045	1,070,056	293.9
Aprovechamientos	1,353,797	1,586,775	-232,978	14.6
Ingresos extraordinarios	13,245,380	14,880,379	-1,634,999	10.9
Participaciones	95,622,148	79,602,984	16,019,164	20.1
Fondos de Aportaciones Federales	<u>45,497,932</u>	<u>43,807,401</u>	<u>1,690,531</u>	3.8
Total	<u>\$ 161,153,022</u>	<u>\$ 144,902,081</u>	<u>\$ 16,250,941</u>	11.2

Concepto	Recaudado	Recaudado	Variación	
	2008	2007	Importe	%
Impuestos	\$ 1,140,336	\$ 1,401,974	-\$ 261,638	18.6
Derechos	2,859,328	2,873,508	-14,180	0.4
Productos	1,434,101	458,984	975,117	212.4
Aprovechamientos	1,353,797	1,732,623	-378,826	21.8
Ingresos extraordinarios	13,245,380	14,585,357	-1,339,977	9.1
Participaciones	95,622,148	65,572,233	30,049,915	45.8
Fondos de Aportaciones Federales	<u>45,497,932</u>	<u>37,787,894</u>	<u>7,710,038</u>	20.4
Total	<u>\$ 161,153,022</u>	<u>\$124,412,573</u>	<u>\$ 36,740,449</u>	29.5



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Calkiní para el ejercicio fiscal 2008 fue publicado el 31 de diciembre de 2007, contemplando erogaciones por la cantidad de \$144,902,081 (son: ciento cuarenta y cuatro millones novecientos dos mil ochenta y un pesos M.N.).

2.- El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2008 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$23,289,212 (son: veintitrés millones doscientos ochenta y nueve mil doscientos doce pesos M.N.) autorizadas según acta de Cabildo número 63 de fecha 28 de enero de 2009; asimismo, se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$ 8,163,549 (son: ocho millones ciento sesenta y tres mil quinientos cuarenta y nueve pesos M.N.), que fueron autorizadas en el acta anteriormente citada.

3.- El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2008, asciende a la cantidad de \$153,065,630 (son: ciento cincuenta y tres millones sesenta y cinco mil seiscientos treinta pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$1,270,758 (son: un millón doscientos setenta mil setecientos cincuenta y ocho pesos M.N.).



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



E.- VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias, se integra la siguiente información:

Objeto del gasto	Presupuesto de Egresos 2008			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 45,003,218	\$ 45,003,218	\$ 49,402,938	-\$4,399,720	8.9
Materiales y Suministros	5,258,442	5,258,442	5,724,996	-466,554	8.1
Servicios Generales	11,879,502	11,879,502	10,508,957	1,370,545	13.0
Transferencias	26,637,101	26,637,101	26,688,497	-51,396	0.1
Bienes Muebles e Inmuebles	605,753	605,753	1,491,410	-885,657	59.3
Obra Pública	8,847,167	8,847,167	1,445,153	7,402,014	512.2
Servicios Públicos	7,998,826	7,998,826	5,232,729	2,766,097	52.8
Deuda Pública	1,270,758	1,270,758	600,000	670,758	111.7
Aportaciones Federales	<u>45,564,863</u>	<u>45,564,863</u>	<u>43,807,401</u>	<u>1,757,462</u>	4.0
Total	<u>\$153,065,630</u>	<u>\$153,065,630</u>	<u>\$144,902,081</u>	<u>\$ 8,163,549</u>	5.6

Objeto del gasto	Ejercido 2008	Ejercido 2007	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$ 45,003,218	\$ 40,884,353	\$ 4,118,865	10.0
Materiales y Suministros	5,258,442	4,878,325	380,117	7.7
Servicios Generales	11,879,502	9,917,365	1,962,137	19.7
Transferencias	26,637,101	25,788,409	848,692	3.2
Bienes Muebles e Inmuebles	605,753	400,097	205,656	51.4
Obra Pública	8,847,167	386,325	8,460,842	2190.0
Servicios Públicos	7,998,826	4,953,267	3,045,559	61.4
Deuda Pública	1,270,758	206,732	1,064,026	514.6
Aportaciones Federales	<u>45,564,863</u>	<u>38,797,341</u>	<u>6,767,522</u>	17.4
Total	<u>\$ 153,065,630</u>	<u>\$ 126,212,214</u>	<u>\$ 26,853,416</u>	21.2



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



F.- CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Concepto	Importe
Ingresos recaudados por:	\$ 161,153,022
Más:	
Existencia al 1 de enero de 2008	3,171,894
Menos:	
Existencia al 31 de diciembre de 2008	<u>12,530,044</u>
Total de egresos del ejercicio	\$ 151,794,872
Más:	
Pagos de adeudos de ejercicios fiscales Anteriores (ADEFAS)	<u>1,270,758</u>
Presupuesto de egresos ejercido	<u>\$ 153,065,630</u>

II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



A.- INDICADORES FINANCIEROS

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	Ejercicio fiscal		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2008	2007	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	8.02 veces	2.46 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	702.21%	146.18%	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	6.05%	11.12%	Hasta 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	15.88%	19.52%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	24.05%	23.33%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible	38.47%	40.80%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	6.85%	7.66%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	0.91 veces	0.96 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina	5.46 veces	5.88 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.08 veces	1.02 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2008, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.

Indicador de Liquidez.

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 8.02 veces, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



Indicador Margen de Seguridad.

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de 702.21%, situándose por arriba del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 6.05%, ubicándose dentro del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Indicador de Recuperación de Impuesto Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 15.88%, encontrándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 24.05% ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 38.47% ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 6.85% situándose fuera del parámetro aceptable.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado 0.91 veces, encontrándose por abajo del parámetro aceptable.

Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 5.46 veces, encontrándose fuera del parámetro aceptable.

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 1.08 veces, ubicándose dentro del parámetro aceptable.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



B.- INDICADORES NO FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2008	2007	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No se efectuó la auto evaluación del control interno; no cuentan con auditoría externa de estados financieros	No se efectuó la auto evaluación del control interno; no cuentan con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	5 con licenciatura	5 con licenciatura	5 puestos con licenciatura
		5 con más de 1 año de experiencia	5 con más de 1 año de experiencia	1 año de experiencia
		3 con 30 horas de capacitación	2 con 30 horas de capacitación	30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Libro especial y resguardos actualizados, hay conciliación con contabilidad, inventario físico anual	Libro especial y resguardos actualizados, hay conciliación con contabilidad, inventario físico anual	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual
Sistema Contable	Presentan estados financieros comparativos y sus notas	Presentan estados financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas	

INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS.

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa.

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. Los manuales de organización y funciones se encuentran en proceso de elaboración. No se efectuó la auto evaluación del control interno. No cuentan con auditoría externa de estados financieros.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



Indicador de Perfiles de Puesto.

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra 5 servidores públicos con licenciatura, 5 con más de un año de experiencia y 3 con 30 horas de capacitación promedio.

Indicador de Inventario General.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El libro especial se encuentra actualizado, existen resguardos y se realizó un inventario físico anual.

Indicador de Sistema Contable.

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El sistema contable satisface los requerimientos de la entidad, presentan estados financieros comparativos y sus notas.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2008	2007	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	95%	100%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	69%	25%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	81%	100%	100%

INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

SERVICIOS PÚBLICOS.

Indicador Depósito de Basura.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El Depósito de Basura del municipio de Calkiní no cumple con la Norma Oficial.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



Indicador Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El Rastro Público del municipio de Calkiní no cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial.

OBRA PÚBLICA.

Indicador Capacidad de Ejecución.

De las 103 obras programadas incluidas en la muestra se concluyeron 98 al 100% que representan el 95% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2008 la situación de las obras de la muestra es la siguiente: 5 obras están en proceso de ejecución y se concluyeron 98.

Indicador Capacidad de Aprobación.

De las 103 obras de la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, 103 fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Indicador Cumplimiento en Tiempo.

De las 98 obras de la muestra concluidas al 100%, 68 obras que representan el 69% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Indicador Cumplimiento en Presupuesto.

De las 98 obras de la muestra concluidas al 100%, 79 obras que representan el 81% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

III. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 150 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A.- Instruir un total de 10 procedimientos de fincamiento de responsabilidades.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



H. Ayuntamiento.

1.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos al realizarse gastos por la cantidad de \$ 76,330 (son: setenta y seis mil trescientos treinta pesos M.N.), en los que la documentación comprobatoria no reúne todos los requisitos fiscales y erogaciones superiores a mil veces el salario mínimo general vigente que suman \$ 55,000 (son: cincuenta y cinco mil pesos M.N) que no tienen cotización por escrito incumpliendo los artículos 65 apartado B fracción III, 102 fracciones II y III y 104 fracción IX inciso e) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; los artículos 74 fracción V y XIII y 124 fracciones VI y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche en vigor a partir del 2 de abril de 2008; artículos 20 fracciones VI y VII, 35, 37, 38, 39 y 41 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Calkiní; artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

2.- Al 31 de diciembre de 2008 se incrementó el rezago por concepto de impuesto predial por la cantidad de \$ 136,531 (son: ciento treinta y seis mil quinientos treinta y un pesos M.N.) y el rezago por concepto de Derechos de Agua Potable por la cantidad de \$ 506,067 (son: quinientos seis mil sesenta y siete pesos M.N.), incumpliendo los artículos 69 fracción VII, 74 fracción II, 124 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, vigente a partir del 2 de abril de 2008; artículo 20 fracciones I, III, IV, VI y XXIV del Reglamento de Administración Pública Municipal de Calkiní; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

3.- En la obra "Alumbrado de Campo Deportivo de la Colonia de la Fátima" ejecutada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, se realizaron pagos en exceso por \$ 7,769 (son: siete mil setecientos sesenta y nueve pesos M.N.), incumpliendo lo



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



establecido en los artículos 1 fracción II segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 13, 35 fracción II, 36, 42, 44 primer párrafo y 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 1, 2 fracción I, 22, 27, 35 segundo párrafo, 36 fracción I, 37 y 38 segundo párrafo fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

4.- No cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos correspondientes a los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, acción “Gastos de operación de los Programas y Obras de Beneficio Social (indirectos)” en virtud de que se erogaron recursos por la cantidad de \$ 24,710 (son: veinticuatro mil setecientos diez pesos M.N.), para fines distintos a los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, en la adquisición de “una motocicleta nueva marca Yamaha modelo BW-100, de 100 cc, automática versión 2008, arranque eléctrico”, concepto que no está relacionado con los gastos indirectos de operación y ejecución de la obra pública, incumpliendo lo establecido en los artículos 69 fracción VIII, 72 fracción I, 74 fracción V y 124 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, vigente a partir del 2 de abril de 2008; artículos 33 primer párrafo inciso a) y 49 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 9 fracción VI inciso b) apartado v) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008; y artículo 53 fracciones II, III, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Calkiní

5.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos al realizarse gastos por la cantidad de \$ 7,335 (son: siete mil trescientos treinta y cinco pesos M.N.), ya que el comprobante no reúne los requisitos fiscales, incumpliendo los artículos 65 apartado B fracción III, 102 fracción II y 104 fracción IX inciso e) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 74 fracción V y 124 fracción XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche vigente a partir del 2 de abril de 2008; artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; artículo 7 fracción V del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



Integral de la Familia en el Municipio de Calkiní; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

H. Junta Municipal de Bécál.

6.- El tesorero de la Junta municipal de Bécál, no caucionó el manejo de los fondos a su cargo, por el periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2008, incumpliendo los artículos 65 apartado B fracción V, 93 y 100 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 74 fracción VII y 132 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, vigente a partir del 2 de abril de 2008; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

H. Junta Municipal de Dzitbalché.

7.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de los egresos, por la cantidad de \$456,512 (son: cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos doce pesos M.N.), ejercidos con recursos del Convenio de Colaboración para la realización de Obras de Infraestructura Urbana, debido a que no se cuenta con la documentación comprobatoria y por la cantidad de \$3,910 (son: tres mil novecientos diez pesos M.N.) por concepto de pago de comisiones por sobregiro bancario, incumpliendo el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 61 fracción X, 65 apartado B fracción II, 102 fracciones I, II y III, 104 fracción IX inciso e), 133, 136 y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 74 fracciones IV y V y 124 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en vigor a partir del 2 de abril de 2008; artículo 20 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Calkiní; artículo 28 inciso A) fracción II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Calkiní; y artículo 53 fracciones II, III, IV, V, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



8.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos, al efectuarse erogaciones por la cantidad de \$ 10,980 (son: diez mil novecientos ochenta pesos M.N.), con documentación comprobatoria sin requisitos fiscales, incumpliendo los artículos 74 fracción V, 124 fracciones VI y XII, 128 fracciones II y VI, 136 fracción IV y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en vigor a partir del 2 de abril de 2008; artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 29, 29A, 33 y 83 fracción VII del Código Fiscal de la Federación; y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

9.- No se proporcionó parte de la información y documentación solicitada, para la planeación de auditorías y de la solicitada para su revisión y fiscalización mediante el requerimiento de información 01 de fecha 18 de noviembre de 2008 y número 01 de fecha 23 de marzo de 2009 que consiste en oficios de autorización presupuestal correspondientes a fondos que administre la H. Junta Municipal de Dzitbalché del municipio de Calkiní (reasignados, transferidos o similares) distintos a las participaciones y fondos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado, padrón de proveedores de bienes y servicios, libro especial, plantilla vehicular, facturas originales y resguardos de bienes y copia de la plantilla de personal, incumpliendo los artículos 13 y 50 fracción I incisos a) y c) del Código Fiscal del Estado de Campeche; artículo 136 fracciones II, VI y IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en vigor a partir del 2 de abril de 2008; y artículo 53 fracciones I, II, IV, V, XXII y XXIX, de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

10.- No existen los expedientes técnicos de las obras que se ejecutaron con los recursos provenientes de participaciones y del Convenio de Coordinación entre el Estado y Municipios con la participación de las H. Juntas Municipales para el Ejercicio Fiscal 2008 en las que, de acuerdo con el estado de cuenta bancario, en el período de enero a diciembre de 2008 se ejerció \$1,200,612 (son: un millón doscientos mil seiscientos doce pesos M.N.) y se desconocen los trabajos realizados con dichos recursos, incumpliendo los artículos 74 fracción V y 124 fracciones VI y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, vigente a partir del 2 de abril de 2008; artículos 1, 1Bis, 42, 49, 55 último párrafo, 56 y 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 1, 11 primer párrafo,



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



14, 36, 37, 38 segundo párrafo fracciones I, II, III, V y VI, 40, 46 y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

B.- Asimismo, incorporar un total de 21 recomendaciones.

Al H. Ayuntamiento.

- 1.- Mantener actualizados los expedientes de personal del H. Ayuntamiento de Calkiní.
- 2.- Cotizar por escrito previamente con 3 proveedores todos los gastos mayores a los mil salarios mínimos generales de la zona que realice el H. Ayuntamiento.
- 3.- Implementar mecanismos de control para que la comprobación de los egresos se realice siempre con proveedores que cumplan con los requisitos fiscales.
- 4.- Identificar en el libro patrimonial el tipo de recurso con el que se adquieren los activos registrados.
- 5.- Conciliar periódicamente la información generada por las Direcciones de Tesorería, Planeación y Obras Públicas, en el ejercicio del gasto relacionado con la ejecución de obras públicas.
- 6.- Cumplir con la obligación de enterar a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y al Gobierno del Estado, las deducciones realizadas a las estimaciones de las obras públicas ejecutadas.
- 7.- Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal dentro del ejercicio fiscal al que correspondan, a efecto de beneficiar oportunamente a la población del municipio.
- 8.- Prever un plan que permita el cumplimiento de las disposiciones de la Ley que Establece las Bases para la Entrega-Recepción del Despacho de los Titulares y otros Servidores de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Calkiní.

9.- Implementar mecanismos de control para que la comprobación de los egresos se realice siempre con proveedores que cumplan con los requisitos fiscales.

10.- Mantener actualizados los expedientes de personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Calkiní.

A la H. Junta Municipal de Bécal.

11.- Obtener del Tesorero de la H. Junta municipal, la caución correspondiente al manejo de los fondos a su cargo.

12.- Efectuar de manera periódica, los depósitos bancarios por concepto de ingresos que perciba la H. Junta municipal de Bécal, así como realizar conciliaciones bancarias mensuales de la Cuenta del Programa de Inversión en Infraestructura.

13.- Elaborar los estados financieros básicos, incluyendo los recursos del Programa de Inversión en Infraestructura.

14.- Verificar que los comprobantes de egresos contengan los datos completos de la H. Junta municipal de Bécal.

A la H. Junta Municipal de Dzitbalché.

15.- Implementar el uso de un sistema de contabilidad que permita la elaboración de los estados financieros básicos.

16.- Verificar que los comprobantes de los egresos contengan los datos completos de la H. Junta municipal de Dzitbalché.

17.- Realizar conciliaciones bancarias mensuales de la Cuenta del Programa de Inversión en Infraestructura.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



18.- Resguardar la documentación comprobatoria y la correspondiente al expediente técnico de las obras públicas ejecutadas con los recursos del Programa de Inversión en Infraestructura.

A la H. Junta Municipal de Nunkiní.

19.- Efectuar de manera periódica, los depósitos bancarios por concepto de ingresos que perciba la H. Junta municipal de Nunkiní, así como realizar las conciliaciones bancarias mensuales de la Cuenta del Programa de Inversión en Infraestructura.

20.- Elaborar los estados financieros básicos, incluyendo los recursos del Programa de Inversión en Infraestructura.

21.- Cuidar que los comprobantes de los egresos contengan los datos completos de la H. Junta municipal de Nunkiní.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado de Campeche a mi cargo, considera que, salvo por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Calkiní, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de julio de 2009.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**